TÍTULO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS PEATONALES DE APERTURA AUTOMÁTICAS DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD**

ASUNTO: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

INDICE:

1.- OBJETO DEL CONTRATO	2
2.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION Y SUS ELEMENTOS	2
3.- MODALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	3
4.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4
5.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	5
6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5
7.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	5

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La Delegación Territorial de Salud de Bizkaia informa que es necesario contratar el servicio de **mantenimiento de las puertas peatonales de apertura automática** de acceso a la sede de la citada Delegación Territorial.

Las ofertas deben ajustarse al objeto de contratación y a lo dispuesto en este documento de prescripciones técnicas y el resto de documentos que conforman este expediente.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SUS ELEMENTOS

La instalación data del año 2009, fue realizada por Rollotore PORTIS y comprende cuatro puertas correderas, de la marca DITEC de apertura automática que dan acceso al inmueble de la sede de la Delegación Territorial, sito en la calle Alameda Recalde, 39A de Bilbao.

El uso habitual de las puertas descritas, más abajo con los números 1, 2 y 3 es diario, de lunes a viernes, en horario continuo desde las 7:30h hasta las 18:00h.

La puerta descrita, más abajo, con el número 4, es de uso esporádico.

Los elementos son los siguientes:

- Puerta nº 1, ubicada en el acceso peatonal principal, desde la calle a hall de entrada. Doble hoja. Dimensiones 2.700mm x 1.225mm x 10mm.

- Puerta nº 2, ubicada en el acceso de visitas desde el hall de entrada a zona de atención a la ciudadanía. Doble hoja. Dimensiones 2.700mm x 820mm x 10mm.

- Puerta nº 3, ubicada en el acceso al personal empleado, otras visitas, etc. desde el hall de entrada al interior de la planta baja. Una hoja. Dimensiones 2.700mm x 1.650mm x 10 mm.

- Puerta nº 4, ubicada en el acceso peatonal restringido, desde la calle a hall de entrada restringido. Una hoja. Dimensiones 2.700mm x 1.220mm x 10mm.

- Cédulas de lectura de cerramiento de puertas automáticas con apertura de seguridad.

- Dos portones metálicos externos: portón principal correspondiente a Puerta nº 1 y portón de Puerta nº 4, de acceso restringido.

La modalidad de mantenimiento de los elementos de esta instalación hasta la fecha actual es mantenimiento total.

La empresa contratista aceptará las instalaciones descritas en las condiciones de la fecha de la formalización del contrato.

A fin de conocer el estado de las mismas antes de redactar su oferta, las empresas licitadoras quedan autorizadas para visitar las instalaciones objeto de este contrato. Para ello, podrán contactar con Juan Ignacio Garcia en el teléfono 688 670 633 y correo electrónico mantebi-san@euskadi.eus

3.- MODALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. La modalidad del servicio de mantenimiento es el denominado mantenimiento total de la instalación, es decir, incluirá las correcciones, reparaciones y regulaciones necesarias para el correcto funcionamiento, operatividad y seguridad de las instalaciones y sus elementos.

3.2. Actuaciones objeto del contrato:

Más concretamente, la prestación del servicio comprenderá, como mínimo:

- Mantenimiento preventivo. Incluye las revisiones periódicas, especificadas en el apartado 3.3 de este Pliego, de las instalaciones y los elementos que las componen.
- Mantenimiento correctivo. Comprenderá, el desplazamiento, la reparación y/o sustitución de piezas, las piezas y la mano de obra.
- Atención de avisos y averías. Cuando la avería pueda repercutir en el normal desarrollo de la actividad o en la integridad de las personas usuarias, y se produzca durante la jornada laboral, su atención y solución será considerada urgente y se realizará de inmediato previa comunicación o aviso del responsable designado por la Delegación Territorial. La empresa adjudicataria se compromete a actuar de inmediato, con un plazo máximo de 120 minutos desde el aviso. Para ello, dispondrán de un sistema de localización vía telefónica 24H/365D.

  Se valorará un tiempo de respuesta inferior.
- Mantenimiento técnico-legal, que será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos y normas (comunitarios, estatales, autonómicos o locales) de obligado cumplimiento, vigentes en cada momento. La empresa adjudicataria estudiará la situación actual de las instalaciones y será responsabilidad de ella, la notificación a la Delegación Territorial de cualquier cambio de legislación durante la vigencia del contrato, que implique la obligatoriedad o conveniencia de realizar cualquier modificación total o parcial de las instalaciones y elementos objeto del presente contrato.

- La dirección de los trabajos, la mano de obra, así como los materiales y herramienta necesarios para la correcta realización de las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal.

3.3. El régimen de frecuencias.

El mantenimiento preventivo comprenderá la realización de cuatro revisiones o inspecciones programadas, una cada trimestre, durante la vigencia del contrato, de todos los elementos de la instalación.

3.4. Horario y calendario. Desarrollo del servicio ordinario y del servicio de averías y urgencias.

Los elementos de la instalación deberán permanecer en servicio durante los días y el horario de apertura del inmueble, tal y como se detalla en el punto 2 de este pliego.

Las revisiones o inspecciones se realizarán, preferentemente, dentro del horario de operatividad del inmueble, esto es de 7:30h a 15:00h, y siempre, previa visita concertada con el responsable de mantenimiento de la Delegación Territorial.

Para labores que impliquen paralizaciones, parcial o total, más prolongadas que las habituales, la empresa adjudicataria podrá disponer de los periodos de tiempo que estimen oportunos, fuera del horario citado, contando con la correspondiente autorización del responsable de la Delegación Territorial.

4.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria deberá designar una persona que actuará como interlocutora ante la persona responsable del seguimiento de la ejecución de este contrato designado por la Delegación Territorial de Salud en Bizkaia.

A requerimiento de la Administración o en la primera reunión que celebren la empresa adjudicataria y la Administración, la empresa facilitará el número de teléfono que pondrá a disposición de la Administración para la comunicación de los avisos, así como los datos de contacto y los medios de comunicación con el responsable del contrato por parte de la empresa (correo electrónico y teléfono móvil).

Así mismo, la empresa adjudicataria cumplimentará, emitirá y entregará a la Delegación Territorial, un informe, tras cada intervención realizada, tanto se trate de las revisiones programadas como de otras actuaciones que se realicen durante la vigencia del contrato. Dicho informe debe incluir los correspondientes partes de trabajo y resultado, con el detalle de las incidencias, anomalías, previsiones, cumplimiento de reglamentación vigente aplicable y propuesta de mejoras, a que hubiese lugar, relacionadas tanto con aspectos técnicos de la instalación como con la seguridad de las personas usuarias.

5.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El personal asignado para la prestación del servicio objeto de este contrato, tendrá el perfil profesional acorde a dicha prestación, cumpliendo todos los requisitos, tanto en cuanto a la cualificación técnica y oficial administrativa, como la concerniente a la Seguridad Social y Laboral exigida.

Además, la empresa adjudicataria, en plazo de dos semanas desde el día siguiente a la formalización del contrato, presentará una declaración responsable señalando que forma a sus profesionales de instalación y mantenimiento de manera teórica y práctica según los criterios técnicos de las normas UNE 85635, "*Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones ya instalados o de nueva instalación. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación";* UNE 85121, *"Instalación, uso y mantenimiento en Puertas Peatonales Automáticas"* y UNE 23740-1, *"Requisitos específicos de instalación, uso y mantenimiento en Puertas Cortafuegos*") o equivalentes, vigentes a lo largo del contrato, conforme a lo previsto en el Código Técnico de Edificación. Asimismo, presentará los certificados de las diversas acciones formativas que durante la vigencia del contrato se realicen y en la que participen los profesionales asignados a la prestación del servicio de este contrato.

La empresa adjudicataria ejercerá directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo desarrollado por su personal, ejecutándose el trabajo con autonomía y responsabilidad propia fuera del ámbito de organización y dirección de la Administración.

6. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria será responsable de cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre su personal, tanto el presencial como el no presencial. A tal efecto, el personal deberá estar dotado de los equipos de protección individual necesarios y trabajar conforme a los procedimientos y protocolos definidos por la normativa técnica vigente en materia de prevención de riesgos.

7. GESTION MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria asumirá la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, a los efectos previstos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes. Se efectuará la retirada, transporte y posterior valorización o eliminación por gestores autorizados de los residuos generados, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas de gestión, valorización o eliminación de los residuos. La empresa presentará junto con la oferta una declaración responsable de la asunción del compromiso de la gestión ambiental descrita.